



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



DECRETO AFECTO N°

1897

17 DIC. 2020

VISTOS:

- 1).- El Decreto Afecto N°1087 de fecha 02 de junio del año 2020, que aprueba el contrato a honorarios firmado con fecha 02 de enero del año en curso, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **SABINA EDIT FLORES ORTEGA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería.
- 2).- Carta de renuncia voluntaria de fecha 15 de diciembre del año en curso, enviada por la Prestadora de Servicios doña **SABINA EDIT FLORES ORTEGA**.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Exento Siaper N°1817 de fecha 04 de diciembre del año en curso, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.S.-
- 6).- La Ley 19.880, que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 7).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N°1087, de fecha 02 de junio del año en curso, se aprobó el contrato de Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **SABINA EDIT FLORES ORTEGA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, suscrito con fecha 11 de mayo del año en curso, a contar del 01 de mayo del año 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- 2.- **Que**, mediante carta de fecha 15 de diciembre del año en 2020, la prestadora de servicios individualizada anteriormente, presentó su renuncia voluntaria a partir del 15 de diciembre del año en curso, por motivos personales.

DECRETO:

1. **ACEPTESE**, la renuncia voluntaria a la prestadora de servicios doña **SABINA EDIT FLORES ORTEGA, C. N. I. [REDACTED]**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, a contar del 15 de diciembre del año 2020.

2.- **ESTABLEZCASE**, que a doña **SABINA EDIT FLORES ORTEGA**, se le cancelarán los servicios prestados hasta el día 14 diciembre del año 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER.-



CARLA GOMEZ GARCIA
Secretaria (S) Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

DMT/MSM/JAO/lfc

DISTRIBUCION Copia Papel:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Registro SIAPER - RE
- 3.- Interesada

Copia digital: Encargado Unidad Personal Salud (recursoshumanos@saludparral.cl)